

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 0006 AÑO 2020.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EN PRIMER DEBATE “LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ANALIZÓ Y RESOLVIÓ REALIZAR LA CONDECORACIÓN PARA LAS NOMINACIONES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADOS EL 10 DE MARZO POR LA CONMEMORACIÓN DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN SARAGURO, EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONDECORACIONES, DE ANIVERSARIO CÍVICO DE INDEPENDENCIA DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h20, del día miércoles 04 de marzo año dos mil veinte, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en primer debate “LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”.
4. Conocimiento y resolución en relación a las nominaciones de las personas que serán condecorados el 10 de marzo en la conmemoración de emancipación política del cantón Saraguro.

## 5. Asuntos varios.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

### **DESARROLLO**

#### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dentro del cual se tratará puntos de suma importancia relacionado con la reforma a la ordenanza que presento el abogado Rodrigo Morocho, Secretario del Consejo de Protección de Derechos del Cantón y las nominaciones de las personas para la condecoración respectiva el 10 de marzo de 2020, por celebrar los 198 años de emancipación política; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sexta sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día miércoles 04 de marzo de 2020.

#### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido y con las correcciones respectivas, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### **TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE “LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”.**

En este punto al señor Alcalde manifestó, que dentro de los documentos adjuntos a la convocatoria, existe el informe jurídico por parte del Procurador Síndico, así como el informe por parte de la comisión de Legislación y Fiscalización, por lo que solicitó al señor Secretario proceda a dar la lectura de los mismos, acto seguido el señor Alcalde solicitó a los Concejales realice las observaciones correspondientes. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que es importante dejar asentado como base las leyes conexas, cómo es la Ley para erradicar la violencia contra la mujer, COIP, Código de la Niñez y Adolescencia, ya que se está incorporando un capítulo y es necesario revisar otras reformas dentro de la ordenanza vigente y poder incorporarlas; la ordenanza que se va a reformar es del año 2014 y a la fecha ha existido algunas reformas de otras leyes que son generales, también es importante poder establecer el personal que va a integrar la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que se acoge el informe presentado por la comisión para la aprobación respectiva solicitando la presencia del abogado Rodrigo Morocho,

Secretario del Consejo de Protección de Derechos, quien presentó la ordenanza y del Procurador Síndico para la próxima sesión, manifestando que con la exposición de motivos ha justificado lo importante que se necesita reformar esta ordenanza y poder aplicar dentro del Consejo Cantonal. Seguidamente el señor Alcalde aclaró que en el artículo 31, manifiesta sobre el personal que integrarán el Consejo cantonal como es un abogado, un psicólogo clínico y un trabajador social; acto seguido el señor Alcalde lanzó a moción para la aprobación en "PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" que con las correcciones respectivas, las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe presentado por parte de la comisión y con el respaldo de los Concejales, solicitó al señor Secretario proceda a realizar la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, a favor; el señor Alcalde Ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando un resultado de **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate "La Primera Reforma a la Ordenanza del Consejo Cantonal Integral de Protección de Derechos que agrega el Título III de la Junta Cantonal de Protección de Derechos".**

**CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LAS NOMINACIONES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADOS EL 10 DE MARZO EN LA CONMEMORACIÓN DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias realizadas por cada uno de los señores concejales se hizo pública las invitaciones para la presentación de las diferentes nominaciones que serán condecorados, se realizó las invitaciones a todos los Presidentes Parroquiales a todos los miembros de las diferentes organizaciones y comunidades del cantón, así como la invitación realizada por los diferentes medios de comunicación radial y por ende de acuerdo a lo que establece la ordenanza de condecoraciones se da inicio a la misma, por lo que la primera Autoridad municipal pidió al Secretario del Concejo proceda a dar lectura de los puntos específicos de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones de Aniversario Cívico de Independencia del Cantón Saraguro, dentro del cual se analizó todos los oficios presentados por los Presidente de los cabildos, Presidentes de la Juntas Parroquiales y de la culta ciudadanía para las condecoraciones respectivas, luego de los diferentes puntos de vista presentados por los señores ediles y con la reapertura de la sesión respectiva el día viernes 06 de marzo de 2020, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro resolvió realizar las siguientes condecoraciones: CONDECORACIÓN MEDALLA DE HONOR A SARAGURO, se nominó al doctor. Iván Granda Molina, MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR;

CONDECORACIÓN PACHAMAMA, a los señores cabildos, señor. José Luis Andrade, PRESIDENTE de la comunidad de GUNUDEL-GULACPAMBA; señor Vicente Vacacela, PRESIDENTE de la comunidad de LAS LAGUNAS; señor Lauro Vicente Chalán, PRESIDENTE de la comunidad de ILINCHO-TOTORAS; RECONOCIMIENTO MÉRITO CÍVICO, señor Segundo Ullaguari; MÉRITO AL MEJOR SERVIDOR MUNICIPAL; señor Oswaldo Cartuche, MÉRITO AL MEJOR OBRERO MUNICIPAL; señor Ernesto Rodrigo Cabrera; MÉRITO DEPORTIVO, joven Wily Guamán; MÉRITO AL MEJOR PRODUCTOR AGRÍCOLA, señor Abel Salinas; MÉRITO AL MEJOR PRODUCTOR PECUARIO, señor Sixto Espinoza, MÉRITO CIENTÍFICO, ingeniero Mariano Montaña; MÉRITO EDUCATIVO, reverendo Padre Valentín Cardozo Sancho; MÉRITO ARTÍSTICO, Lic. José Toalongo; MÉRITO ARTESANAL, ASOCIACIÓN DE ATESANOS DE SARAGURO representado por su PRESIDENTE, señor Asunción Japón; MÉRITO AL LIDERAZGO, señor Polivio Sandoval; MÉRITO AL MEJOR EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, señora Josefina Pineda, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN IMPROVA-MANÚ; MERITOS ESPECIALES; extinto señor Profesor Benjamín Macas, MÉRITO POST MORTEN DE LIDERAZGO 2019-2020; Jóvenes, Bryan Pachar, Cristian Hernández Abad y Yeremis Fernando Tenesaca Suquilanda, TALENTOSOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DE BASKET Y TRICICLO; señor Víctor Antonio Muñoz, MUSICO COMPOSITOR; joven Taiwa Tene Tene, YOUTUBER ASHUKITO; señores Bolívar Ordoñez, Luis Ureña, Manuel Guzmán y Manuel Alvarado, JUBILADOS DE MUNICIPIO DE SARAGURO 2019-2020. Cabe recalcar que no se realizó las nominaciones para la condecoración al progreso urbanístico en vista que, los informe presentados por el Jefe de Catastro no existen viviendas acordes al artículo 12, literal a, b, c, d, e, f, de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones de Aniversario Cívico de Independencia del Cantón Saraguro, para la obtención del MÉRITO AL DESARROLLO URBANÍSTICO; tampoco se realizó las nominaciones al MERITO LITERARIO.

#### QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde invito a los señores Concejales a ser parte de los diferentes actos sociales que se está realizando en el Cantón Saraguro, por la conmemoración de los 198 años de emancipación política; Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10h25, del día viernes 06 de marzo del presente año, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.

Ing. Andrés Fernando Muños Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**